



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 1

**ASUNTO: SE DAN A CONOCER LAS OBSERVACIONES
DETERMINADAS EN LA REVISION.**

TORREON, COAHUILA; A 01 DE ABRIL DE 2008

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.
CALZADA AVILA CAMACHO ORIENTE No. 3800
BOCANEGRA
TORREON, COAHUILA
C.P. 27030**

Esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los Artículos 16 párrafos primero, octavo y décimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las Facultades Fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I y II; TERCERA, CUARTA, primer y último párrafos, y OCTAVA, fracción I, incisos a), b) y d), NOVENA primer párrafo y DECIMA fracciones I y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 24 de Octubre de 2006, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007, así como en los artículos 33 Primer Párrafo fracción IV, 47 Primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 02 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo fracción III, 26 primer párrafo fracciones III, IV, V, VI y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 fracción I, en su punto 3, y en el artículo 18 primer y segundo párrafos, 19 primer párrafo fracción XI, 28 primer párrafo fracciones IV, XII, XIV, XV, XXI, XXIV, XXX, XLII y penúltimo párrafo del mismo artículo, 29 primer párrafo fracción III, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XV, XVII, XXI, XXIII segundo, tercero y quinto párrafo y 57 primer párrafo fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos primero, segundo y tercero de las disposiciones transitorias del mismo Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 2

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número **132/2007**, de fecha **25 de Junio de 2007** expedido por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, a nombre de la Contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, mismo que fue notificado legalmente el día **27 de Junio de 2007**, a la **C. CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, quien dijo ser empleada, con cargo de Secretaria de la Contribuyente destinatario del oficio, sin acreditarlo según consta en Acta de Notificación de fecha 27 de Junio de 2007, para que exhibiera las declaraciones del ejercicio comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, así como la diversa documentación relativas a las mismas; a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006; y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Valor Agregado, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 derivado de lo anterior se hace constar en este oficio lo siguiente:

NOTIFICACION DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION NUMERO GIM0502019/07 CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO 132/2007 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2007.

Se hace constar que siendo las 16:30 horas del día 26 de Junio del 2007, el **C. MARIO IVAN MARTINEZ CASTAÑEDA**, notificador adscrito a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, se constituyó legalmente en el domicilio ubicado en: **Calzada Avila Camacho Oriente No. 3800, Bocanegra, Torreón, Coahuila, C.P. 27030**, domicilio fiscal de la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, para notificar la Solicitud de Información y Documentación número **GIM0502019/07**, contenida en el Oficio Número **132/2007** de fecha **25 de Junio de 2007**, al Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, Contribuyente destinataria del oficio, para tal efecto se requirió la presencia física del Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, y al no encontrarse se procedió a dejar citatorio de espera con la **C. CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, quien dijo ser empleada, con cargo de Secretaria de la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, sin acreditarlo, quien se no se identificó por no tener identificación, cuya media filiación es la siguiente: estatura 1.60 metros aproximadamente, de tez moreno de cabello negro, con domicilio en **Calzada Avila Camacho numero 3705 de la colonia las carolinas de Torreón, Coahuila**; a efecto de que estuviera presente el Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, Contribuyente destinataria del oficio, el día 27 de Junio de 2007, a las 16:00 horas, y desahogar la diligencia de notificación.

Ahora bien, siendo las 16:00 horas del día 27 de Junio de 2007, el **C. MARIO IVAN MARTINEZ CASTAÑEDA**, se constituyó legalmente en el domicilio ubicado en: **Calzada Avila Camacho Oriente No. 3800, Bocanegra, Torreón, Coahuila, C.P. 27030**, domicilio fiscal de la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, para notificar la Solicitud de Información y Documentación número **GIM0502019/07**, contenida en el Oficio Número **132/2007** de fecha **25 de Junio de 2007**, requiriendo en primer término la presencia física del Representante Legal de



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 3

COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V., como no se encontró presente y en virtud de no atender el citatorio, fue requerida la presencia de un TERCERO, apersonándose la C. **CLAUDIA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, quien dijo ser empleada, con cargo de Secretaria de la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, sin acreditarlo, quien se no se identificó por no tener identificación, y cuya media filiación es la siguiente: estatura 1.60 metros aproximadamente, de tez moreno de cabello negro, con domicilio en **Calzada Avila Camacho numero 3705 de la colonia las carolinas de Torreón, Coahuila**; por lo cual el notificador procedió a identificarse mediante constancia de identificación con Número de Oficio DGOD-0346/2007 con vigencia del **19 de Junio de 2007** al 31 de Diciembre de 2007, expedida y firmada autógrafamente por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. Acto continuo se notificó el Oficio número **132/2007** de fecha **25 de Junio de 2007**, anotando en el mismo la siguiente leyenda "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO, ASI COMO UN EJEMPLAR DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO Y ANTE MI SE IDENTIFICO EL NOTIFICADOR CON SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACION OFICIAL", así como la fecha y hora de recibido: (27/06/07 a las 16:00 hrs), su nombre y firma en una copia del Oficio anteriormente mencionado.

Lo anterior para efectos de solicitar la información y documentación necesaria para verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecto como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta; y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado,

La información y documentación que se solicitó se detalla a continuación:

I.- INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación.
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales y pagos mensuales; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión.
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo.

II.- CEDULAS DE TRABAJO

Papeles de trabajo del ejercicio sujeto a revisión que contengan los siguientes datos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 4

- 1.- Cédulas de papeles de trabajo que contengan la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cedula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio y retenido, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones deducibles aplicadas en el ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado Acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.
- 5.- Cedula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 6.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el periodo sujeto a revisión.
- 7.- Cédula de papeles de trabajo para la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión.
- 8.- En su caso, cedula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

III.- DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y ultimo párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento.
- 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoria de maquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08
Expediente: CNO0303195B6
R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 5

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte de los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del ejercicio sujeto a revisión.

4.- Estados de cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejo, así como comprobantes de comisiones, traspasos, prestamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión.

Para la presentación de la documentación se concedió un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a que surtió efectos la notificación de la Solicitud de Información y Documentación número **GIM0502019/07**, contenida en el Oficio Número **132/2007** de fecha **25 de Junio de 2007**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 primer y segundo párrafos inciso c), del Código Fiscal de la Federación, vigente en 2007.

DOCUMENTACION APORTADA MEDIANTE ESCRITO, RECIBIDO EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

Mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentado el cargo de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, sin acreditarlo, recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila, manifiesta y proporciona lo siguiente:

“En derecho y como representante de la empresa **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, hago de su conocimiento la entrega de la documentación requerida por esta autoridad para los efectos que esta determine.

Información a enterar

Copia del aviso R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Copia de la Cédula Fiscal
Papeles de trabajo de pagos provisionales de IVA 2006
Papeles de trabajo de depreciaciones 2006
Mayores y Auxiliares mensuales de enero a diciembre 2006
Pagos provisionales 2006 enero a diciembre
Declaración anual 2006
Copia de Estados de cuenta 2006, HSBC Y SCOTIABANK
Pólizas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2006
Consecutivo de Facturas 2006
Libro Diario 2006
Libro mayor 2006”

En el presente oficio, se hacen constar los hechos u omisiones que se conocieron, como consecuencia de la revisión a la información proporcionada, mediante el cual no se determinan contribuciones omitidas, solo se hacen constar los siguientes:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08
Expediente: CNO0303195B6
R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 6

Hechos u Omisiones.

REGIMEN FISCAL:

Según consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al rubro avisos presentados, la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, se encuentra afecto a las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE BAJA DE OPERACIÓN
A3	IMPAC (Es sujeto del impuesto al activo.)	25/03/2003	11/04/2003		
A4	IMPAC (Es sujeto exento del pago del impuesto por tratarse del ejercicio de inicio de actividades)	25/03/2003	11/04/2003	31/12/2002	11/07/2003
O 24	Otras Obligaciones (Pagará el impuesto sustitutivo del crédito al salario)	25/03/2003	11/04/2003	31/12/2003	14/05/2004
R17	RETENCION (Salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.)	25/03/2003	11/04/2003		
R18	RETENCION (Ingresos asimilados a salarios.)	25/03/2003	11/04/2003		
R19	RETENCION (Prestación de servicios profesionales.)	25/03/2003	11/04/2003		
S200	Sociedad mercantil u otra persona moral (Régimen General de Ley personas morales.)	25/03/2003	11/04/2003		
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto).	25/03/2003	11/04/2003		
V8	IVA (Es Retenedor de este impuesto.)	25/03/2003	11/04/2003		

GIRO O ACTIVIDAD:

Según consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, Rubro Avisos Presentados perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, le corresponde el giro de: "MADERA ASERRADA Y MATS DE CONSTRUCCIÓN NO METS".



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08
Expediente: CNO0303195B6
R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 7

HECHOS

I).-IMPUESTO SOBRE LA RENTA REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES.
EJERCICIO REVISADO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

1).-DECLARACIONES PRESENTADAS

A).-DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PERSONAS MORALES

Al inicio de facultades de comprobación fiscal por parte de esta Autoridad, al amparo de la Orden número **GIM0502019/07**, contenida en el Oficio Número **132/2007** de fecha **25 de Junio de 2007**, el contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V., contribuyente** revisado, tenia presentada la declaración del Ejercicio, Personas Morales, Normal, Via Internet; por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, el día 02 de Abril de 2007, y de la cual **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.,** contribuyente revisada proporciono copia fotostática mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentando el cargo de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.,** sin acreditarlo, recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila, en la que manifiesta los siguientes datos principales para efectos del Impuesto Sobre la Renta:

I. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	10'047,840.00
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	9'808,847.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	219,025.00
RESULTADO FISCAL	219,025.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	63,517.00
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	63,517.00
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	0
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	0
IMPUESTO A CARGO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL	0
DIFERENCIA A CARGO	63,517.00
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	0
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	63,517.00
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO	0
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	238,993.00
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	19,968.00
IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A REGÍMENES FISCALES PREFERENTES	0

De la declaración Anual por el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales presentada por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006,, Normal, Via Internet; el día 02 de Abril de 2007, se pudo observar que aunque el contribuyente manifiesta a cargo un impuesto en cantidad de \$63,517.00, no efectuo dicho pago.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08
Expediente: CNO0303195B6
R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 8

B).-DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Al inicio de facultades de comprobación fiscal, por parte de esta Autoridad, al amparo de la Orden Número **GIM0502019/07**, contenida en el Oficio Número **132/2007** de fecha **25 de Junio** de **2007**, la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, tenia presentada Declaración de Pago Provisional, con información estadística, correspondiente al mes de Enero de 2006, según copia fotostática proporcionada mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentando el cargo de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, sin acreditarlo, recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con los siguientes datos:

M E S	DECLARACION		No. DE OPERACIÓN	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA MORAL
	TIPO	FECHA		
ENERO	NORMAL	08/03/2006	57937217	0.00

Motivo de no pago: No se tiene coeficiente de utilidad para el calculo del impuesto

2.-INGRESOS ACUMULABLES.

De la revisión practicada a la declaración del Ejercicio, Personas Morales, Normal, presentada Via Internet; por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, el día 02 de Abril de 2007, y al Libro Contable denominado Mayores y Auxiliares, proporcionados mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentado el cargo de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, sin acreditarlo recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila; se conoció que la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, manifestó en su Declaración del Ejercicio, en el Apartado de Determinación del Impuesto Sobre la Renta, un Total de Ingresos Acumulables en Cantidad de \$10'047,840.00, en tanto esta Autoridad Fiscal determinó un total de Ingresos Acumulables en cantidad de \$10'283,722.37 los cuales al ser comparados entre si, dan como resultado una diferencia en cantidad de \$235,882.37, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	DETERMINADOS	DECLARADOS	DIFERENCIA
INGRESOS ACUMULABLES	\$ 10,283,722.37	\$10'047,840.00	\$235,882.37

Los Ingresos Acumulables determinados en cantidad de \$ 10,283,722.37 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 primer párrafo, 18 primer párrafo fracción I, inciso a) y 20 primer párrafo, fracción V y XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio que se revisa, se integran como se muestra a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08
Expediente: CNO0303195B6
R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 9

No. DE CTA.	CONCEPTO	IMPORTE
4101	INGRESOS	10,010,699.05
Papel de Trabajo	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	240,008.93
7050	UTILIDAD EN CTA. DE ACTIVO FIJO	33,014.39
	TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	\$10,283,722.37

Los Ingresos en cantidad de \$10'010,699.05 y los Ingresos por concepto de UTILIDAD EN CTA. DE ACTIVO FIJO en cantidad de \$ 33,014.39 se conocieron en base a lo registrado de conformidad con el artículo 28 primer párrafo, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 26, primer párrafo, fracciones I, II y III, 27, 28, segundo párrafo y 29 primer y segundo párrafos, del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, y artículo 86 primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa, en el libro contable denominado Mayores y Auxiliares en las cuentas números: 4101 denominada "INGRESOS" y 7050 denominada "UTILIDAD EN CTA. DE ACTIVO FIJO", respectivamente.

El Ajuste Anual por Inflación Acumulable en cantidad de \$240,008.93 se determinó de conformidad con los artículos 46 primer párrafo fracciones I, II primer párrafo y III primer párrafo, 47 y 48 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se revisa, se precisa a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	\$ 7'166,248.74
(MENOS) SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS	1'240,102.22
(IGUAL) DIFERENCIA	5'926,146.52
(POR) FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0405
(IGUAL) AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	\$ 240,008.93

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS:

SUMA DE SALDOS DE DEUDAS	\$ 85'994,984.87
ENTRE: NUMERO DE MESES DEL EJERCICIO	12
IGUAL A: PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	\$ 7'166,248.74

DETERMINACION DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS:

SUMA DE SALDOS DE CREDITOS	\$ 14'881,226.68
ENTRE: NUMERO DE MESES DEL EJERCICIO	12
IGUAL A: PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS	\$ 1'240,102.22



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 10

DETERMINACION DEL FACTOR DE AJUSTE ANUAL:

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO 2006 PUBLICADO EL DIA 10 DE ENERO DE 2007 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	121.015
DEL MES DE:	DICIEMBRE DE 2006
DIVIDIDO:	ENTRE
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO 2005 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 10 DE ENERO DE 2006	116.301
DEL MES DE:	DICIEMBRE DE 2005
IGUAL A: COCIENTE	1.0405
MENOS: LA UNIDAD	1
IGUAL A: FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0405

La suma de los saldos de Deudas en cantidad de \$ 85'994,984.87 y la suma de los saldos de Créditos en cantidad de \$14'881,226.68, se determinaron como sigue:

SALDOS DE LAS DEUDAS

M E S 2006	PROVEEDORES CUENTA No. 2001	APORT. POR CAPITALIZAR CUENTA No. 3100
ENERO	\$ 911,416.75	\$ 4,000,000.00
FEBRERO	\$ 1,098,997.58	\$ 4,000,000.00
MARZO	\$ 1,195,934.71	\$ 4,300,000.00
ABRIL	\$ 1,073,476.72	\$ 4,350,000.00
MAYO	\$ 822,553.80	\$ 4,350,000.00
JUNIO	\$ 740,195.80	\$ 4,350,000.00
JULIO	\$ 675,195.80	\$ 4,350,000.00
AGOSTO	\$ 226,847.15	\$ 4,350,000.00
SEPTIEMBRE	\$ 726,084.85	\$ 4,350,000.00
OCTUBRE	\$ 522,076.74	\$ 4,350,000.00
NOVIEMBRE	\$ 220,154.79	\$ 4,350,000.00
DICIEMBRE	\$ 214,407.37	\$ 4,350,000.00
TOTAL	\$ 8,427,342.06	\$ 51,450,000.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 11

SIGUE EL CUADRO ANTERIOR:

ACREEDORES DIVERSOS CUENTA No. 2102	IMPUESTOS POR PAGAR CUENTA No. 2020	SUMA POR MES
\$ 2,592,841.77	\$ 33,147.14	7,537,405.66
\$ 2,493,414.74	\$ 33,147.14	7,625,559.46
\$ 2,371,330.74	\$ 33,777.14	7,901,042.59
\$ 2,260,803.41	\$ 37,652.54	7,721,932.67
\$ 2,107,170.34	\$ 42,883.66	7,322,607.80
\$ 2,280,996.84	\$ 43,970.78	7,415,163.42
\$ 2,130,736.58	\$ 45,017.15	7,200,949.53
\$ 2,111,947.50	\$ 48,543.51	6,737,338.16
\$ 2,030,370.07	\$ 51,055.95	7,157,510.87
\$ 2,020,360.07	\$ 52,771.14	6,945,207.95
\$ 2,010,350.07	\$ 56,364.26	6,636,869.12
\$ 1,171,062.01	\$ 57,928.26	5,793,397.64
\$ 25,581,384.14	\$ 536,258.67	\$ 85,994,984.87

SALDOS DE LOS CREDITOS

2006	BANCOS CUENTA No. 1102	CLIENTES CUENTA No. 1103
ENERO	\$ 408,229.17	\$ 1,780,063.00
FEBRERO	\$ 230,851.53	\$ 1,331,400.94
MARZO	\$ 173,784.27	\$ 1,115,220.69
ABRIL	\$ 116,200.39	\$ 897,750.75
MAYO	\$ 217,651.67	\$ 862,508.83
JUNIO	\$ 408,716.81	\$ 1,231,295.06
JULIO	\$ 423,489.59	\$ 718,126.17
AGOSTO	\$ (701.44)	\$ (212,544.28)
SEPTIEMBRE	\$ 10,342.94	\$ 2,024,474.67
OCTUBRE	\$ 19,818.77	\$ 580,074.76
NOVIEMBRE	\$ (352,730.68)	\$ 2,307,670.19
DICIEMBRE	\$ 171,098.88	\$ 232,318.41
TOTAL	\$ 1,826,751.90	\$ 12,868,359.19



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 12

SIGUE EL CUADRO ANTERIOR:

ANTICIPO A PROVEEDORES CUENTA No. 1107	CREDITO AL SALARIO A FAVOR CUENTA No. 1110	SUMA POR MES
0.00	\$ -	\$ 2,188,292.17
0.00	\$ -	\$ 1,562,252.47
0.00	\$ -	\$ 1,289,004.96
0.00	\$ -	\$ 1,013,951.14
0.00	\$ -	\$ 1,080,160.50
0.00	\$ -	\$ 1,640,011.87
0.00	\$ -	\$ 1,141,615.76
0.00	\$ -	\$ (213,245.72)
0.00	\$ -	\$ 2,034,817.61
20,000.00	\$ -	\$ 619,893.53
28,000.00	\$ -	\$ 1,982,939.51
66,774.59	\$ 71,341.00	\$ 541,532.88
114,774.59	\$ 71,341.00	\$ 14,881,226.68

Los saldos al último día de cada mes de los Créditos y Deudas, se precisaron en base a los saldos finales en cada mes consignados en el libro Mayores y Auxiliares proporcionado mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentando el cargo de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V., contribuyente revisada**, sin acreditarlo recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila.

3.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

De la revisión practicada a la declaración del Ejercicio, Personas Morales, Normal, Via Internet; por el ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, el día 02 de Abril de 2007, y al Libro Contable denominado Mayores y Auxiliares, proporcionado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentando el cargo de Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V., contribuyente revisada**, sin acreditarlo, mediante escrito recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila, se conoció que la contribuyente revisada manifestó en su Declaración del Ejercicio 2006, en el Apartado de Impuesto Sobre la Renta un Total de Deducciones Autorizadas en Cantidad de \$9'808,847.00 como a continuación se indica:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08
Expediente: CNO0303195B6
R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 13

DEDUCCIONES AUTORIZADAS	IMPORTE DECLARADO
COMPRAS	5,930,718.00
MANO DE OBRA	731,009.00
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	2,300,918.00
GASTOS DE OPERACIÓN	848,372.00
DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE	346,132.00
GASTOS QUE NO REUNEN LOS REQUISITOS FISCALES	1,438.00
PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVO FIJO	12,470.00
DEDUCCION DE INVERSIONES	357,870.00
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	9,808,847.00

II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR

1).- RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS DE SUELDOS Y SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.

A) DECLARACIONES MENSUALES

Según consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, al inicio de las facultades de comprobación para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, había presentado, Declaraciones de pagos mensuales de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por pago de Sueldos y Salarios en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, como a continuación se indica:

M E S 2006	TIPO DE DECLARACION	FECHA DE DECLARACION	No. DE OPERACION	IMPORTE DE RETENCION
ENERO	NORMAL	08/03/2006	57937217	0.00
FEBRERO	NORMAL	13/12/2006	71927753	0.00
MARZO	NORMAL	13/12/2006	71927943	0.00
ABRIL	NORMAL	13/12/2006	71928422	0.00
MAYO	NORMAL	13/12/2006	71928611	0.00
JUNIO	NORMAL	13/12/2006	71928795	0.00
JULIO	NORMAL	13/12/2006	71929068	0.00
AGOSTO	NORMAL	13/12/2006	71929304	0.00
SEPTIEMBRE	NORMAL	13/12/2006	71929433	0.00
OCTUBRE	NORMAL	13/12/2006	71929606	0.00
NOVIEMBRE	NORMAL	13/12/2006	71929758	0.00

Motivo de no Pago: En el período no se realizaron pagos objeto de retención a terceros en ISR



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08
Expediente: CNO0303195B6
R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 14

3.- RETENCIONES POR PAGOS DE SERVICIOS PROFESIONALES.

A) DECLARACIONES MENSUALES

Según consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, al inicio de las facultades de comprobación para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no había presentado, Declaraciones de pagos mensuales de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por pago de Servicios Profesionales por el Ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006

B.- RESULTADO DE LA REVISION

De la revisión practicada al Libro Contable Denominado "MAYORES Y AUXILIARES" proporcionado mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentándose como Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, sin acreditarlo recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila, se conoció que la contribuyente revisada omitió enterar retenciones de Impuesto Sobre la Renta por pago de Servicios Profesionales por el periodo sujeto a revisión en cantidad de \$ 605.41, cuyo resumen mensual se muestra a continuación:

M E S	REGISTRADO EN LA CUENTA No. 2020.2	DECLARADO	DIFERENCIA
ENERO	184.21	0.00	184.21
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	421.20	0.00	421.20
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
S U M A	605.41	0.00	605.41



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08
Expediente: CNO0303195B6
R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 15

Las Retenciones por pagos de Servicios Profesionales en cantidad de \$605.41, fueron determinadas en base a lo registrado de conformidad a los artículos 86 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal de la Federación, 26 primer párrafo fracciones I, II y III, 27 primer párrafo, 28 primer y segundo párrafo y 29 primer, segundo y tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa, en el Libro contable denominado Mayores y Auxiliares, en la cuenta número 2020 denominada "ISR RETENIDO" subcuenta 2020.2 denominada " 10 % RETENCION".

En relación a lo anterior la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, está obligada a efectuar el entero de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por pago de: Servicios Profesionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y los artículos 6 quinto párrafo y 26 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, dichos ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

2).- RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS ASIMILADOS A SALARIOS.-
A) DECLARACIONES MENSUALES

Según consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, al inicio de las facultades de comprobación para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, había presentado, Declaraciones de pagos mensuales de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por pago de Asimilados a Salarios por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, como a continuación se indica:

M E S	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE DECLARACION	No. DE OPERACION	IMPORTE DE RETENCION
ENERO	NORMAL	14/12/2006	71998250	0
FEBRERO	NORMAL	14/12/2006	71998485	0

Motivo de no Pago: En el período no se realizaron pagos objeto de retención a terceros en ISR

III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PERIODO REVISADO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

RESULTADO DE LA REVISION.

A).- DECLARACIONES PRESENTADAS.

Se hace constar que al inicio de facultades de comprobación fiscal por parte de esta Autoridad, al amparo de la Orden Número **GIM0502019/07**, contenida en el Oficio Número **132/2007** de fecha **25 de Junio de 2007**, la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, tenía presentadas declaraciones mensuales, de los meses de Enero a Diciembre de 2006 para efectos del Impuesto al Valor Agregado, de las cuales el contribuyente revisado proporcionó copias fotostáticas mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentando su cargo como Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, sin acreditarlo recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con los siguientes datos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 16

M E S	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE DECLARACION	No. DE OPERACION	IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
ENERO	NORMAL	08/03/2006	57937217	- 98,395.00
FEBRERO	NORMAL	13/12/2006	71927753	- 2,416.00
MARZO	NORMAL	13/12/2006	71927943	- 14,772.00
ABRIL	NORMAL	13/12/2006	71928422	0
MAYO	NORMAL	13/12/2006	71928611	0
JUNIO	NORMAL	13/12/2006	71928795	0
JULIO	NORMAL	13/12/2006	71929068	0
AGOSTO	NORMAL	13/12/2006	71929304	- 64,603.00
SEPTIEMBRE	NORMAL	13/12/2006	71929433	0
OCTUBRE	NORMAL	13/12/2006	71929606	0
NOVIEMBRE	NORMAL	13/12/2006	71929758	0

B.- RESULTADO DE LA REVISION

1). VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%.

De la revisión practicada al libro Mayores y Auxiliares, copias al carbón de facturas de ingresos y Estados de cuenta Bancarios proporcionados por la contribuyente revisada mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentando su cargo como Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V., contribuyente revisada**, sin acreditarlo recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila, se conoció que la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V., contribuyente revisada**, realizó un total de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15%, en cantidad de \$ 12'074,538.01, cuyo resumen se muestra a continuación:

M E S 2006	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES A LA TASA DEL 15%
ENERO	655,965.41
FEBRERO	408,695.65
MARZO	212,758.70
ABRIL	395,269.24
MAYO	926,211.52
JUNIO	762,686.97
JULIO	740,643.37
AGOSTO	1,842,580.07
SEPTIEMBRE	390,220.78
OCTUBRE	2,060,661.88
NOVIEMBRE	1,228,673.92
DICIEMBRE	2,450,170.50
TOTAL	12,074,538.01



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 17

El Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 15%, en cantidad de \$12'074,538.01, fue determinado como se muestra a continuación:

MES 2006	MOVIMIENTO ACREEDOR DE CLIENTES CUENTA No. 1103	ENTRE FACTOR	IGUAL A: MOVIMIENTO ACREEDOR SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IGUAL A: VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 15%
ENERO	754,360.22	1.15	655,965.41	655,965.41
FEBRERO	470,000.00	1.15	408,695.65	408,695.65
MARZO	244,672.50	1.15	212,758.70	212,758.70
ABRIL	454,559.63	1.15	395,269.24	395,269.24
MAYO	1,065,143.25	1.15	926,211.52	926,211.52
JUNIO	877,090.02	1.15	762,686.97	762,686.97
JULIO	851,739.87	1.15	740,643.37	740,643.37
AGOSTO	2,118,967.08	1.15	1,842,580.07	1,842,580.07
SEPTIEMBRE	448,753.90	1.15	390,220.78	390,220.78
OCTUBRE	2,369,761.16	1.15	2,060,661.88	2,060,661.88
NOVIEMBRE	1,412,975.01	1.15	1,228,673.92	1,228,673.92
DICIEMBRE	2,817,696.07	1.15	2,450,170.50	2,450,170.50
	13,885,718.71		12,074,538.01	12,074,538.01

El Valor de Actos ó Actividades cobrados a la tasa del 15%, en cantidad de \$ 12'074,538.01 se preciso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 primer párrafo fracciones I, II, III y segundo párrafo, 1-B primer párrafo, 8 primer párrafo, 10, 11, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo, 19 primer párrafo, 21 y 22 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el período que se revisa, en base a lo registrado de conformidad con el artículo 32 fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 28 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, 26 primer párrafo fracciones I, II y III, 27 primer párrafo, 28 primer y segundo párrafo, y 29 primer, segundo y tercer párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el período que se revisa, en el libro contable denominado Mayores y Auxiliares, en la cuenta número 1103 denominada "CLIENTES", la cual refleja un movimiento acreedor en cantidad de \$13'885,718.71, importe que se dividido de conformidad con el artículo 47 último párrafo del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio que se revisa, entre el factor del 1.15 correspondiente a la unidad mas la tasa del 15% del Impuesto al Valor Agregado, impuesto que no se encuentra incluido en el total y que no forma parte del Valor de Actos o Actividades, dicho registro se cotejó con las copias al carbón de las facturas de ingresos en los que traslada en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15% y los estados de cuenta bancarios. Lo anterior en virtud de que en los artículos 11 primer párrafo, 17 y 22 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio que se revisa, se establece que el Impuesto al Valor Agregado se causa en el momento en que se cobre efectivamente las contraprestaciones, y sobre el monto de cada una de ellas, por lo que es importante mencionar que la cuenta de clientes representa el derecho exigible que tiene la entidad de exigir a sus clientes el pago de su adeudo por la venta de mercancías o la prestación de servicios a crédito y el movimiento acreedor representa el pago parcial o total que a cuenta o en liquidación de su adeudo efectúen los clientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08
Expediente: CNO0303195B6
R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 18

2).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

De la revisión practicada al libro Contable denominado Mayores y Auxiliares, documentación comprobatoria y estados de cuenta bancarios, proporcionados mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentando su cargo como Representante de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, sin acreditarlo recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila, se conoció que a la contribuyente revisada le trasladaron un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$1'442,357.72 correspondiente al período del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, como a continuación se indica:

MES 2006	IMPORTE DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE CUENTA No. 1105
ENERO	145,894.23
FEBRERO	63,720.30
MARZO	46,685.52
ABRIL	47,656.40
MAYO	73,996.01
JUNIO	60,582.21
JULIO	31,789.41
AGOSTO	340,990.42
SEPTIEMBRE	45,173.12
OCTUBRE	210,163.49
NOVIEMBRE	154,253.81
DICIEMBRE	221,452.80
	1,442,357.72

El Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$1'442,357.72 fue precisado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos **1-B segundo párrafo, 4, 5 primer párrafo, fracciones I, II y III** de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio 2006 en base a lo registrado de conformidad a los artículos 32, fracción I, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 28 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, 26 primer párrafo fracciones I, II y III, 27, 28 segundo párrafo y 29 tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa, en el libro contable denominado Mayores y Auxiliares, en la cuenta número 1105 denominada "I.V.A. ACREDITABLE", registro que se cotejó contra la documentación comprobatoria soporte y estados de cuenta bancarios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 19

IV.- RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PERIODO REVISADO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

RESULTADO DE LA REVISION.

A).- DECLARACIONES PRESENTADAS.

Según consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada, al inicio de las facultades de comprobación para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no había presentado, Declaraciones de pagos mensuales de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006

RESULTADO DE LA REVISION:

De la revisión practicada al libro contable denominado Mayores y Auxiliares, proporcionado mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentándose su cargo como Representante de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, sin acreditarlo recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila, se conoció que la contribuyente revisada, al día del inicio de facultades de revisión, por esta Autoridad, había omitido enterar Retenciones del Impuesto al Valor Agregado; en cantidad de \$25,748.97, cuyo resumen mensual se muestra a continuación:

M E S	REGISTRADO EN LA CUENTA No. 2020.1	DECLARADO	DIFERENCIA
ENERO	1,389.05	0.00	1,389.05
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	630.00	0.00	630.00
ABRIL	3,875.40	0.00	3,875.40
MAYO	5,231.12	0.00	5,231.12
JUNIO	1,087.12	0.00	1,087.12
JULIO	1,046.37	0.00	1,046.37
AGOSTO	3,105.16	0.00	3,105.16
SEPTIEMBRE	2,512.44	0.00	2,512.44
OCTUBRE	1,715.19	0.00	1,715.19
NOVIEMBRE	3,593.12	0.00	3,593.12
DICIEMBRE	1,564.00	0.00	1,564.00
S U M A	25,748.97	0.00	25,748.97



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 20

Las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado, en cantidad de \$25,748.97, fueron determinadas en base a lo registrado de conformidad con el artículo 32 fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 28 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal de la Federación, 26 primer párrafo fracciones I, II y III, 27 primer párrafo, 28 primer y segundo párrafo y 29 primer, segundo y tercer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa, en el Libro contable denominado Mayores y Auxiliares, en la cuenta Número 2020.1, denominada "I.V.A. RETENIDO"

En relación a lo anterior la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, esta obligada a efectuar el entero de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado, en cantidad de \$25,748.97, de conformidad con el 1-A antepenúltimo y penúltimo párrafos de la ley del Impuesto al Valor Agregado y los artículos 6 quinto párrafo y 26 primer fracción I del Código Fiscal de la Federación dichos ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

CERTIFICACIÓN DE COPIAS:

Se hace constar que se obtuvieron copias fotostáticas de paginas del Libro Mayores y Auxiliares las cuales tienen los siguientes datos principales: Cuenta, Descripción, Saldo Inicial, Debe, Haber y Saldo Final, y contienen el registro de la cuenta numero 4101 denominada "INGRESOS" 7050 denominada "UTILIDAD EN CTA. DE ACTIVO FIJO", 2001 denominada "PROVEEDORES", 3100 denominada "APORT. POR CAPITALIZAR", 2101 denominada "ACREEDORES DIVERSOS", 2020 denominada "IMPUESTOS POR PAGAR", 1102 denominada "BANCOS", 1004 denominada "CLIENTES", 1107 denominada "ANTICIPO A PROVEEDORES", 1108 denominada "CREDITO AL SALARIO", 2020.2 denominada "I.S.R. RETENIDO", 1103 denominada "CLIENTES", 1105 denominada "I.V.A. ACREDITABLE", 2020.1 denominada "I.V.A. RETENIDO", proporcionado mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentándose su cargo como Representante de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, sin acreditarlo recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila, dichas copias fotostáticas constan de: 12 (Doce hojas foliadas económicamente de la número 001 a la 012 mismas que fueron debidamente certificadas por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, Director General de Fiscalización del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismas que forman parte integrante del expediente abierto a nombre de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, contribuyente revisada.

Así mismo, se hará entrega a la persona que comparezca en la notificación del presente Oficio de Observaciones, de la documentación original proporcionada mediante escrito firmado por el LIC. CARLOS REGULO ESQUIVEL VILLARREAL, ostentando su cargo como Representante Legal de **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, sin acreditarlo recibido el día 04 de Septiembre de 2007 por ésta Oficina de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en calle Acuña No. 276 Sur 1er. Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la cual consiste en lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08

Expediente: CNO0303195B6

R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 21

Mayores y Auxiliares mensuales de enero a diciembre 2006
Pagos provisionales 2006 enero a diciembre
Declaración anual 2006
Copia de Estados de cuenta 2006, HSBC Y SCOTIABANK
Pólizas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2006
Consecutivo de Facturas 2006
Libro Diario 2006
Libro mayor 2006"

CONSULTA A LA BASE DE DATOS

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se detalla en el presente oficio de observaciones, que llevó a cabo ésta Autoridad, con el objeto de conocer la información plasmada en los puntos donde se menciona de la consulta efectuada a la base de datos, con motivo de la revisión practicada a la contribuyente **COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.**, se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 4 de Octubre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de Octubre de 2006 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 15, el día 20 de Febrero de 2007, la cual establece: "La Entidad y la Secretaria se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e ingresos coordinados. La Secretaría, junto con Entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, para efectos del párrafo anterior, la Secretaria podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La Entidad proporcionará a la Secretaria la Información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que esta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría". Así como en el Artículo 63 del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo de las Facultades de Comprobación previstas en este Código, o en las Leyes Fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que tengan en su poder las Autoridades Fiscales, así como aquellos proporcionados por otras Autoridades Fiscales, podrán servir para motivar las Resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra Autoridad u Organismo descentralizado competente en Materia de Contribuciones Federales".



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION
SUBDIRECCION DE FISCALIZACION DE TORREON

Oficio No.: GIM2019-07-2-219/08
Expediente: CNO0303195B6
R.F.C: CNO0303195B6

Hoja No. 22

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones para presentar ante esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, sito en calle Acuña No. 276 Sur Primer Piso de la Ciudad de Torreón, Coahuila; los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION DE TORREON

C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUINONES

c.c.p. Expediente
c.p. Archivo
ADF/JEHM